

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 10 de mayo de 2022 para que provea, informando que la parte demandante dio respuesta al requerimiento que se le hiciera mediante auto del 21 de febrero de 2022.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Tiene por contestado requerimiento Ordena oficiar
Clase De Proceso:	Sin Clase De Proceso
Demandante:	Bancolombia S.A Nit 8909039388
Demandado:	Francisco José Ramírez Bohórquez CC 75.082.770
Radicado:	630014003007-2019-00736-00

Diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se ordena OFICIAR nuevamente a la Policía Nacional, a fin de que efectúe la aprensión del vehículo de placas HLA34E, de propiedad de FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ BOHORQUEZ con CC N° 75.082.770, informándoles que una vez aprensionado será entregado el vehículo en mención a la apoderada de la entidad crediticia garantizada, abogada DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO con C. 52.008.552 y T.P 101.541 Del C.S De La Judicatura, quien se puede localizar en el correo electrónico: notificacionesprometeo@aecsa.co.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad, elabórese oficio dirigido a la Policía Nacional, para que procedan de conformidad con lo aquí dispuesto y remítase al correo electrónico:

notificacionesprometeo@aecsa.co, de la apoderada de la parte solicitante para que proceda a su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 080** DEL 11 DE MAYO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

**Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c317cf755d7f60194e49536a8bd6461055da0a9265503439aa8ac27c76deb10**

Documento generado en 10/05/2022 09:18:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>